

Sesión N° 710.

celebrada el 27 de noviembre de 1940.

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Donoso, Flores, Liguero, Larraín, Searle y Valenzuela, el sub-gerente señor Maschke y el secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Asistieron el señor Ministro de Hacienda, don Marcial Mora, el señor Presidente de la Junta de Exportación Agrícola, don Luis Arribas Barrios y el gerente de esa Junta, don Marcos Anturana. Excusó su inasistencia el Director señor Edwards.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efec-

Operaciones

das desde el 20 hasta el 26 de Noviembre de 1940, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 5.321.876.64
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	183.012. -
Redescuentos a Bancos accionistas	67.584.846.92
Préstamos con garantía de sales de pinda, Leyes 3.896 y 5.069	340.000. -
Letras descontadas en que interviene la baja de créditos Agrarios	2.642.995. -
Letras descontadas al Instituto de créditos Industrial	1.140.682.57
Préstamos a la baja de créditos Agrarios, Ley 6.382	117.854.90

Redescuentos

Se dio cuenta de que los siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 26 de Noviembre de 1940, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 71.354.085.97
Banco Comercial de Buco	236.765.05
Banco de Concepción	977.601.25
Banco de Constitución	132.525. -
Banco de A. Edwards y Cia	4.007.020.70
Banco Español-Chile	31.810.165.56
Banco Italiano	14.782.226.14
Banco de Llanquihue	555.622.35
Banco de Osorno y La Unión	753.848.20
Banco de Talca	883.000. -
Banco Alemán Transatlántico	3.310.972.30
Banco Germánico de la A. del Sud.	2.981.823.38
	<u>131.785.655.90</u>

Casas de Descuentos.

Descuentos al Público	6 %
Redescuentos a la baja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5 %
Redescuentos al Instituto de créditos Industrial	5 %
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con sales de pinda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos de Emergencia a la baja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2 %
Préstamos a la baja de Previsión de Empleados Particulares (Dto Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, endosadas o aceptadas por la baja de créditos Mineros	4 %
Operaciones con la baja de créditos Mineros (Ley 6234)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días en que interviene la baja de créditos Agrarios	4 %
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la baja de créditos Agrarios (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas y a la baja de créditos Agrarios (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000. -	3 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) a la vuelta.	3 %

Visaciones Ley N° 5.185..

Reserva de Oro del Banco

Préstamos a la baja de créditos Populares (Ley 5398) 3 %
 Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421) 3 %
 Operaciones con la baja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000 (Ley 5185) 2 %
 Créditos a la baja Autónoma de Amortización (Ley 6159) 2 %

El señor Sub. Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 32.650.000.- al 23 del presente. Cuando relativo al encaje de oro en conformidad al Art. 83 de la Ley Orgánica.

Capacidad bursaria al 26 de noviembre de 1940.- con encaje de oro de 50 %

Total de circulante y depósitos	\$ 1.277.184.000.-	
Menos Emisiones por compras de cambios	19.181.000.-	
	\$ 1.258.003.000.-	\$ 1.258.003.000.-

Menos circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la Ley:

Préstamos al Fisco (consolidados Ley 6334)	\$ 739.332.000.-	
Baja de Amortización (Ley 6159 \$ 50.000.000)	146.000.-	
Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421 \$ 120.000.000)	60.968.000.-	
Baja de créditos Agrarios (Ley 6382. cooperativas de pequeños Agricultores \$ 100.000.000.)	472.000.-	800.918.000.-
Total de circulante afecto a Reserva		\$ 457.085.000.-

Reserva.-

\$ Oro de 6 d. \$ 146.479.000.- a 201.36 \$ Oro nominal \$ 294.950.000.- a 50 % orea

el doble para emitir con	\$ 589.900.000.-
menos lo emitido	457.085.000.-
Disponible	\$ 132.815.000.-

Visaciones Ley 5185 (márgen \$ 215.000.000.- salte.) \$ 32.650.000.-
 Ley 6334 Encaje bancario 193.000.000.-

Comité Ejecutivo Diciembre

Se designó a los Directores señores Scaule, Larraín y Mery miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Diciembre. Las sesiones tendrán lugar los días miércoles de cada semana a las 3 P. M.

Junta de Exportación Agrícola. Operaciones con el Banco.- El señor Presidente dijo que en la sesión pasada se habían dejado pendiente para esta reunión las operaciones entre el Banco Central y la Junta de Exportación Agrícola, originadas por compras de trigo.

El señor Larraín expresó que en la última sesión se refirió detenidamente a las operaciones entre el Banco Central y la Junta de Exportación Agrícola, relacionadas con las adquisiciones de trigo de la cosecha 1938-1939.

Sin embargo en esa oportunidad no expuso al Directorio otro de los aspectos que a su juicio tiene el problema y que reviste especial gravedad para los agricultores.

Este aspecto se refiere a que si la Junta se propone vender a los agricultores parte de su actual existencia de trigo, cosecha 1939-1940, los molineros que adquirieran ese trigo no tendrían interés en hacer negocios con los agricultores respecto del trigo de la próxima cosecha 1940-1941.

Esta situación provocará una paralización del mercado del trigo y colocará a los agricultores en la imposibilidad de atender los gastos que demande la cosecha, el pago de los impuestos y otros compromisos que pueden haber contraído con el objeto de desenvolver su industria.

Guerra de esta circunstancia, tiene conocimiento de que los molineros poseen actualmente un fuerte stock de trigo y también un fuerte stock de harina, factores que agravan considerablemente la posibilidad de que los molineros no se interesen por adquirir trigo de la nueva cosecha.

Por otra parte, las condiciones en que la Junta de Exportación venderá el trigo a los molineros son más ventajosas que aquellas que puedan ofrecer los agricultores, circunstancia que los induce a operar con la Junta y no con éstos.

Todos estos diversos factores repercutirán exclusivamente sobre los agricultores y especialmente sobre el pequeño agricultor, que por sus escasas disponibilidades no podrá hacer frente por mucho tiempo a la situación angustiosa para él que se le creará con motivo de las circunstancias que ha analizado.

Esta misma situación de ausencia absoluta de mercado comprador para el trigo de la próxima cosecha hará, sin duda, descender el precio de este cereal y obligará a los agricultores, en últimos términos, a deshacerse de él por cualquier suma.

Desde el punto de vista del Banco estimó que la institución, si se aceptan estas operaciones propuestas por la Junta, va a desprenderse de una garantía sólida para recaer únicamente en la solvencia de firmas, muchas de las cuales se encuentran recargadas de compromisos.

Por todas estas circunstancias dijo no ser partidario de aceptar las operaciones que propone la Junta de Exportación Agrícola respecto del trigo cosecha 1939-1940.

El Presidente de la Junta de Exportación, señor Barrios, manifestó que debía excusar la insistencia a esta sesión del señor Ministro de Agricultura, quien no había podido concurrir por estar ocupado en asuntos de sus funciones.

Expuso el señor Barrios que el problema producido alrededor de las existencias de trigo que posee la Junta de Exportación era difícil, pero que no tenía los caracteres descritos por el Director señor Larraín.

La operación que solicita la Junta consiste, en principio, en una venta de 350.000 qq métricos de trigo cosecha 1939-1940 a los molineros, por medio de letras aceptadas por ellos, que serán sustituidas a su vencimiento por pagarés de la Junta a favor del Banco garantizados con prenda sobre trigo de la próxima cosecha, que entregarán esos molineros a la Junta en sustitución del que le adquirieron.

En resumen, la Junta a través de los molineros va a cambiar trigo de la actual cosecha por trigo de la cosecha venidera, obteniendo con este cambio un mejor producto al desprenderse del trigo actual que no se encuentra en buenas condiciones por estar depositado cerca de un año en bodegas.

Esta operación no va a colocar a los molineros en la imposibilidad de comprar trigo de la próxima cosecha, pues va a limitarse solamente a 350.000 qq métricos, cantidad que es pequeña si se tiene en cuenta el monto total de las transacciones sobre trigo, que alcanzan a más de siete millones de qq.

Además estas compras de trigo de los molineros a la Junta van a aumentar sólo en pequeña cantidad la actual existencia que tienen en su poder y que alcanza a un millón y medio de quintales. Estas existencias no son en modo alguno considerables, pues el consumo mensual del país es más o menos de 500.000 qq.

Por estas circunstancias estimó que estas operaciones constituirían un beneficio para la Junta al desprenderse de trigo viejo y sustituirlo por trigo nuevo, y para el Banco

al cambiar la actual garantía por otra de mejor calidad.

Sin perjuicio de estas observaciones, dijo que la situación del trigo en el futuro era oscura, pues la cosecha próxima se creía buena y podría producir un excedente de una de 700.000 qq.

Debido a esta situación y para prevenir sus consecuencias, se está estudiando por el Gobierno la posibilidad de exportar trigo al Perú, haciendo uso de las franquicias que otorga al país el tratado vigente.

Sin embargo y con el fin de disminuir las pérdidas que puede producir esta operación a consecuencia de que el precio del trigo en Chile es muy superior al precio del trigo en el mercado mundial, se ha pensado hacer esa exportación limitada a 200.000 quintales de trigo chileno y adicionarla con 200.000 quintales de trigo argentino que adquiriría nuestro Gobierno a bajo precio y con igual propósito y siempre que se le permita entrar al Perú como trigo chileno.

En cuanto a las adquisiciones de trigo de la próxima cosecha, expresó que la Junta esperaba que el Banco le prestara las sumas suficientes para hacer estas compras a fin de mantener el mercado dentro de los precios fijados. Manifestó que confiaba que el Banco facilitaría a la Junta el valor íntegro del trigo y el valor de los sacos, sin entrar a disminuir sus préstamos, reduciéndolos a determinado porcentaje.

Estas circunstancias permitirían a su juicio solucionar el actual problema y el del año venidero; pero si se continúa produciendo trigo en cantidades superiores a las que el país puede consumir este problema puede agravarse en forma considerable.

La Junta también considerando este aspecto y estudiando una solución para evitar todo este problema, que consistiría en aplicar al trigo un régimen parecido al que actualmente se somete a la producción de vino.

Según este propósito el agricultor obtendría un precio determinado por el 90% más o menos de su producción y un precio inferior por el resto. El trigo vendido a este precio inferior sería destinado por la Junta a la exportación. Los porcentajes de su producción que el agricultor entregaría a un precio y a otro serían determinados de acuerdo con las estadísticas que se estudian al respecto.

El señor Larraín expresó que las explicaciones del Presidente de la Junta les parecían muy interesantes al tocar diversos aspectos de este problema y al proponer soluciones que ojalá puedan realizarse en el futuro.

Sin embargo, sostuvo que las operaciones que proyecta realizar la Junta al vender a los molineros 350.000 qq de trigo, paralizarían el mercado de la próxima cosecha, que de suyo se halla estancado debido a que la industria de la molinería no tiene interés en adquirir trigo.

Esta misma situación obligará a los agricultores, para hacer frente a los gastos de la cosecha y a sus compromisos, a vender el trigo de la cosecha vendida o a obtener anticipos con cargo a él, rebajando el precio. Estos rebajas en el precio le significarán al agricultor una pérdida neta que puede llegar dado el volumen de la producción a muchos millones de pesos.

Por este aspecto y por los que ha considerado con anterioridad, cree que sus observaciones destacan la gravedad de este problema y las considerables repercusiones que puede ocasionar a la industria agrícola.

La situación de la industria molinera, que según el Presidente de la Junta de Exportación tiene en su poder un millón y medio de quintales en stock, al que van a sumarse los 350.000. - quintales que adquirirá a la Junta, demuestra que no tendrán interés los molineros en adquirir más trigo a los agricultores o en hacerles anticipos a cuenta de la próxima cosecha. A su juicio el Banco debe considerar también este aspecto, a fin de no lesionar los intereses de la industria agrícola y con ello ocasionar perjuicios considerables a la economía y al país.

Desde otro punto de vista, dijo que el Banco iba a sustituir la actual garantía que para él representa el trigo, por la de firmas, cuya solvencia iba, sin duda, a disminuir ante las pocas expectativas de deshacerse de los stocks de trigo que mantenían en sus molinos.

No puede, pues, menos que dejar constancia de que su opinión es adversa a estas operaciones que sólo acarrearían perjuicios a los agricultores.

El señor Barrios expresó que si bien la actual existencia de trigo en poder de los molinos alcanzaba a un millón y medio de quintales y con las compras a la Junta a 1.800.000, no puede estimarse que este stock influya considerablemente en la capacidad de los molinos, debido a que el consumo actual del país sube de 7.000.000. - de quintales. Consideró, pues, la situación de la industria molinera sólida para hacer las operaciones que propone la Junta.

Desde otro punto de vista dijo que la forma en que va a realizarse esta operación, sustituyendo trigo viejo por trigo nuevo, va a obligar a los molineros a adquirir 350.000 quintales de la próxima cosecha para entrar en situación de entregárselos a la Junta en reemplazo de las existencias que ésta puso a disposición de ellos.

Este aspecto de la operación va a mantener, en consecuencia, el mercado del trigo y no va a producirse la situación de estancamiento a que se ha referido el Director señor Larrain.

En esto estima que el problema presente respecto del trigo tiene la solución que ha propuesto la Junta y que sólo es grave y obscuro el problema futuro que puede provocar este caso dentro de la economía del país.

El señor Matuteña expresó que la operación propuesta por la Junta no va a influenciar en el actual mercado del trigo como lo cree el señor Larrain, pues actualmente ese mercado se halla paralizado debido a que los molinos no tienen interés en adquirir trigo porque no se les ha fijado el precio en que van a vender la harina. De consiguiente, aún para realizarse la operación que solicita la Junta, los molinos no van a proporcionar mercado para trigo de la próxima cosecha.

El señor Larrain, estimó que era de suma importancia, en consecuencia, que el Gobierno proceda a fijar un precio a la harina, a fin de colocar a la industria molinera en situación de conocer sus posibilidades respecto a la adquisición de trigo y venta de la harina.

En cuanto a la exportación de trigo estimó que podría haberse hecho gradualmente en los años pasados, para disminuir en esta forma los stocks que se estaban formando e impedir que se sumaran unos con otros.

El señor Barrios expresó que respecto de las posibilidades de exportar a que se ha referido el señor Larrain, debe tomarse en cuenta que ellas no son posibles.

de realizar en favorables condiciones, pues el valor del trigo en el Perú es de \$ 58.- en circunstancias que el trigo chileno resulta puesto allá a \$ 108.- En estas condiciones juzgó imposible hacer una exportación sin incurrir en pérdidas considerables.

El Ministro de Hacienda, señor Mora, expresó que en atención a los antecedentes que él conocía, estimaba que la única solución aceptable era la propuesta por la Junta. Esta solución permitiría a este organismo desprenderse de parte de sus existencias de trigo que están depositadas cerca de un año en bodegas, infectadas o expuestas a infectarse, existencias que serán sustituidas por trigo de la nueva cosecha en excelentes condiciones. Para el Banco la actual garantía de los préstamos que tiene concedidos a la Junta, por las condiciones en que se halla, no ofrece ninguna solidez. Esta misma garantía por la falta de mercado del trigo no es posible realizarla. Ambos inconvenientes se subsanan para el Banco al permitir a la Junta vender esta garantía y reemplazarla transitoriamente por la de firmas solventes y definitivamente por prenda sobre el trigo de la próxima cosecha que entregarán los molinos a la Junta.

De aquí que no pueda decirse que la operación no es ventajosa para el Banco desde este punto de vista.

A juicio del señor Ministro, dada la situación que se ha planteado respecto del trigo, no cabe al Director sino aprobar lo que la Junta propone para darle a este problema una solución satisfactoria para todos los intereses en juego.

El señor Darguin expresó que estaba de acuerdo con las ideas manifestadas por el señor Ministro y por el Presidente de la Junta, pero que estimaba conveniente para el Banco consultar la posibilidad de obtener garantías adicionales de alguna de las firmas sobre harina o sobre trigo, a fin de asegurar las letras aceptadas por ellos y originadas por el trigo adquiridos a la Junta.

El señor Valenzuela estimó que a pesar de que no se hallaba capacitado para apreciar en todos sus detalles el problema en estudio, creía que la solución propuesta por la Junta era la más aceptable porque consultaba una manera equitativa para todos los intereses.

En atención a las ideas expuestas en el curso de esta sesión, el Director con el voto en contra del señor Larrain, resolvió aceptar en principio la solución propuesta por la Junta de Exportación Agrícola respecto de la venta a la molinería de 350.000 qq métricos de trigo dado actualmente en garantía al Banco, mediante letras aceptadas por los molineros adquirentes; debiendo si el Banco lo juzga necesario, constituir estas firmas garantías adicionales que aseguren el pago de las letras, y comprometiéndose la Junta a sustituir estas letras en definitiva por pagueés a favor del Banco, garantizados con prenda sobre el trigo de la próxima cosecha que le entregarán los molineros.

Se levanta la sesión.

Enij Darguin

a

R. P. P. P.

Enij Darguin

Enij Darguin

Enij Darguin

Enij Darguin